



ESTADO No. 003
(28/01/2021)

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO
1	13001-33-33-003-2016-00290-00	POPULAR	PROCURADURIA 3 JUDICIAL II AMBIENTAL Y AGRARIA	MUNICIPIO DE CALAMAR	Primero: Requerir por última vez al señor alcalde del municipio de Calamar ALEJANDRO MARIO DE JESÚS ARRAZOLA SAGBINI y/o quien haga sus veces para que allegue al proceso de la referencia los documentos que acrediten el cumplimiento de prerequisites para contratación de la Institución Bomberil Voluntaria del Municipio de Calamar, especialmente haciendo énfasis a lo relativo al certificado de cumplimiento de que trata el artículo 7 de la Resolución 661 de	PRINCIPAL	26/01/2021	HACER CLICK



2	13001-33-33-003-2019-00114-00	REPARACIÓN DIRECTA	CARLOS JARAMILLO GARCIA Y OTROS	NACION-MINISTERIO DE TRANSPORTE- INVIAS Y OTROS	PRIMERO: Aceptar el llamamiento en garantía a SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. - ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR S.A. -SEGUREXPO, formulado por la entidad demandada, AUTOPISTAS DEL SOL. SEGUNDO: Notifíquese personalmente este proveído al representante legal de SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. - ASEGURADORA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - SEGUREXPO y/o quien haga sus veces. La notificación se surtirá conforme a los artículos 198 y ss del CPACA, con las modificaciones del artículo 612 del Código General del Proceso. TERCERO: Dar traslado del llamamiento en garantía a SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. - ASEGURADORA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - SEGUREXPO en el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del	PRINCIPAL	27/01/2021	HACER CLICK
---	-------------------------------	--------------------	---------------------------------	---	--	-----------	------------	-------------



3	13001-33-33-003-2019-00131-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	BEATRIZ EMILIA NIEVES AUSTIN	COLPENSIONES	PRIMERO: NEGAR la solicitud de medida cautelar deprecada por la parte actora de conformidad con los argumentos expuestos en la parte motiva de la presente providencia. SEGUNDO: Ejecutoriada la providencia, pásese el proceso de la referencia al Despacho de manera inmediata, a fin de continuar con el trámite que corresponda.	PRINCIPAL	27/01/2021	HACER CLICK
4	13001-33-33-003-2019-00219-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	DALYS ELENA RAMOS PAJARO	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FNPSM- SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR	PRIMERO: Aceptar la transacción celebrada entre las partes, en los mismos términos manifestados en el contrato de fecha 14 de agosto de 20202 allegado al proceso mediante escrito adiado 243 del mes de agosto del mismo año, vía correo electrónico. SEGUNDO: Declarar terminado el presente proceso por transacción. TERCERO: Disponer el archivo definitivo de la actuación, previas las anotaciones de rigor.	PRINCIPAL	18/12/2020	HACER CLICK



CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTA ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL
HOY 28/01/2021 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 AM.)



GERMÁN GARCÍA
SECRETARIO